



RESOLUCION
2024 / 008051
28/11/2024 10:00

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000059

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS PARA EL PROYECTO "REFORMAS, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS"

Visto que la Residencia de San Juan de Diós, con CIF: R 2900564 B ha presentado solicitud con fecha 5 de noviembre de 2024, registro de entrada nº 11.372, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 265.000,00 € para el desarrollo del Proyecto "Reformas, reparaciones, mantenimiento y suministros de la Residencia".

Visto el Expediente 2024 SUBVDE000059 que contiene el Decreto

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Área de Bienestar Social, con fecha 25 de noviembre de 2024.

Visto el informe de la Jefatura de Negociado de Control Interno del Ayuntamiento de Antequera sobre subvenciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago, con fecha 21 de noviembre 2024 con el siguiente pronunciamiento:

- No tiene otras subvenciones concedidas pendientes de justificar
- No tiene otras deudas no tributarias pendientes de pago

Visto el informe de fiscalización de fecha 27 de noviembre de 2024 con pronunciamiento favorable con las siguientes observaciones:

- No Consta providencia o solicitud decretada para su trámite que inicie el expediente (Art. 165.2 del ROFL)
- El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende en el artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C5CE100D6H5Y0C9L2E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000059
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C5CE100D6H5Y0C9L2E2

0002C792900W1G103A7N1S2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2024 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Residencia San Juan de Diós, para el desarrollo del proyecto "Reformas, reparaciones, mantenimiento y suministros de la Residencia" con cargo a la aplicación 2024 13 23100 4800020 con nº de Operación: 2024 22041773

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 SUBVDE0000592or Resolución del Sr. TTe Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2024 SUBVDE000059**

- ☐ Beneficiario: **Residencia San Juan de Diós**
- ☐ Finalidad: **"Reformas, reparaciones, mantenimiento y suministros Residencia"**
- ☐ Importe: **265.000,00 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **1 de enero al 31 de diciembre de 2.024**
- ☐ Plazo de justificación: **31 de marzo de 2025**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 265.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 13 23100 4800020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C5CE100D6H5Y0C9L2E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000059
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C5CE100D6H5Y0C9L2E2

0002C792900W1G1O3A7N1S2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C5CE100D6H5Y0C9L2E2 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 28/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 10:01:00	2024SUBVDE000059 Fecha: 05/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

